



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

EERSSA

¡La energía somos todos!

VERSIÓN: 00

Pág. 1/8


PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS PARTICULARES

CÓDIGO:
P-GEPLA-SUPLA-12



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS PARTICULARES
CÓDIGO:
P-GEPLA-SUPLA -12


Elaborado por	Revisado por	Autorizado por	Aprobado por
CISQ S. A	SUPLA	GEPLA	PREJEC
Fecha: 12/08/2025	Fecha: 12/08/2025	Fecha: 12/08/2025	Fecha: 12/08/2025
Registrado por: SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO -SGI EERSSA Fecha: 12/08/2025		Firma:	

	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. EERSSA <i>¡La energía somos todos!</i>	VERSIÓN: 00
	PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS PARTICULARES	Pág. 2/8 CÓDIGO: P-GEPLA-SUPLA-12

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS O ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	MOTIVO O RAZÓN DE CAMBIO	FECHA
0	No aplica por ser versión original	1/08/2025


COPIA NO CONTROLADA

	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. EERSSA <i>¡La energía somos todos!</i>	VERSIÓN: 00
	PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS PARTICULARES	Pág. 3/8 CÓDIGO: P-GEPLA-SUPLA-12

CONTENIDO

1.	PROPÓSITO	4
2.	ALCANCE	4
3.	ASPECTOS GENERALES.....	4
3.1.	Acrónimos.....	4
3.2.	Definiciones	4
3.3.	Área y Responsabilidad.....	5
3.4.	Documentos de referencia	6
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	6
4.1	Diagrama de flujo.....	7
4.2	Indicadores:	8
5.	VIGENCIA.....	8
6.	CONTROL DE REGISTRO	8
7.	DISTRIBUCIÓN.....	8
8.	ANEXOS.....	8

COPIA NO CONTROLADA

	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. EERSSA <i>¡La energía somos todos!</i>	VERSIÓN: 00
	PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS PARTICULARES	Pág. 4/8
		CÓDIGO: P-GEPLA-SUPLA-12

1. PROPÓSITO

Aprobar los diseños particulares que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la entrada de proyecto, incluye el ingreso, revisión, aprobación, legalización, registro en la plataforma del proyecto aprobado y culmina subiendo el proyecto aprobado a la plataforma.

Este procedimiento pertenece al Sistema de Gestión Integrado ISO 9001:2015 e ISO 50001:2018

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Acrónimos

ARCONEL: Agencia de Regulación y Control de Electricidad


EERSSA: Empresa eléctrica regional del sur S.A

GEPLA: Gerencia de Planificación

SERCOP: Servicio Nacional de Contratación Pública

3.2. Definiciones


- **Diseño eléctrico:** planificación, creación, prueba y supervisión del desarrollo e instalación de sistemas eléctricos. Estos diseños abarcan desde la distribución de energía hasta sistemas de seguridad y comunicaciones, y deben cumplir con normas y regulaciones específicas para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento
- **Documentación habilitante:** se refiere a los documentos que, al ser presentados a la autoridad competente, permiten la ejecución de una actividad o el ejercicio de un derecho que de otra forma estaría prohibido o limitado.
- **Energía eléctrica:** Flujo de electrones producido con base en fuentes primarias de energía mediante generadores eléctricos, transportada y distribuida hasta las instalaciones del consumidor o usuario final.
- **Ingeniero en libre ejercicio (ILE):** Ingeniero eléctrico o electrónico registrado y habilitado en la EERSSA para presentar proyectos eléctricos.
- **Oficina virtual:** Aplicativo web cuyo enlace se encuentra disponible en la página web de la EERSSA, usado tanto por contratistas como por personal de la Gerencia de Planificación de la EERSSA (GEPLA) y la Gerencia de Ingeniería y Construcción de la EERSSA (GEICO) con el objeto de transferir información y documentación correspondiente a los proyectos eléctricos correspondientes a obras de electrificación no contratadas por la EERSSA.

	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. EERSSA <i>¡La energía somos todos!</i>	VERSIÓN: 00
	PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS PARTICULARES	CÓDIGO: P-GEPLA-SUPLA-12

- **Proyecto Eléctrico:** Diseño de ingeniería integrado por el detalle del modo y conjunto de medios que se establecen para cumplir el objeto de una obra de electrificación.
- **Proyecto:** Obra de infraestructura dentro de una de las actividades de sector eléctrico, que comprende las etapas de diseño, construcción, operación, mantenimiento y cierre.
- **Requisitos legales:** son condiciones o normas obligatorias establecidas por leyes, regulaciones, códigos o estatutos que son aplicables a una persona, organización o actividad.

3.3. Área y Responsabilidad

Funcionario / Personal asignado	Función / Responsabilidad
Ingeniero en libre ejercicio registrado en la EERSSA	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar al proyecto a través de la oficina virtual. • Solventar observaciones y emitir el proyecto corregido
Ingeniero 1 / Ingeniero 2	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la documentación habilitante del proyecto particular presentada por el ingeniero en libre ejercicio registrado. • Verificar si el proyecto es de vivienda de interés social, si lo es se envía la documentación a ASJUR, sino lo es revisar si cumple con los requisitos legales. • Ingresar el proyecto en la plataforma oficina virtual. • Revisar el proyecto y si necesita competencias de otras áreas solicitar conformación para inspección con las partes involucradas. • Coordinar inspección con ingeniero en libre ejercicio. • Revisar el cumplimiento de los criterios técnicos para aprobar el proyecto si no cumple emitir observaciones y dar lineamientos de carácter técnico para la aprobación de diseños eléctricos. • Aprobar proyecto (PRIORIDAD A LOS PROYECTOS DEL GAD)
Abogado de ASJUR	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la documentación legal cuando el proyecto se trata de una vivienda de interés social
Superintendente de Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar la revisión de diseños particulares a un Ingeniero 1 o Ingeniero 2 de GEPLA. • Realizar una revisión breve del proyecto y dar el visto bueno si es el caso. • Subir el proyecto aprobado a la plataforma Oficina Virtual

	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. EERSSA <i>¡La energía somos todos!</i>	VERSIÓN: 00
	PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS PARTICULARES	Pág. 6/8
		CÓDIGO: P-GEPLA-SUPLA-12

Gerente de Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Legalizar la aprobación del proyecto y suscribir acta de condicionamiento
---------------------------------	---

3.4. Documentos de referencia

- Homologación de las Unidades de Propiedad y Unidades de Construcción del Sistema de Distribución Eléctrica.
- Normas técnicas para el diseño de redes eléctricas urbanas y rurales de la EERSSA.

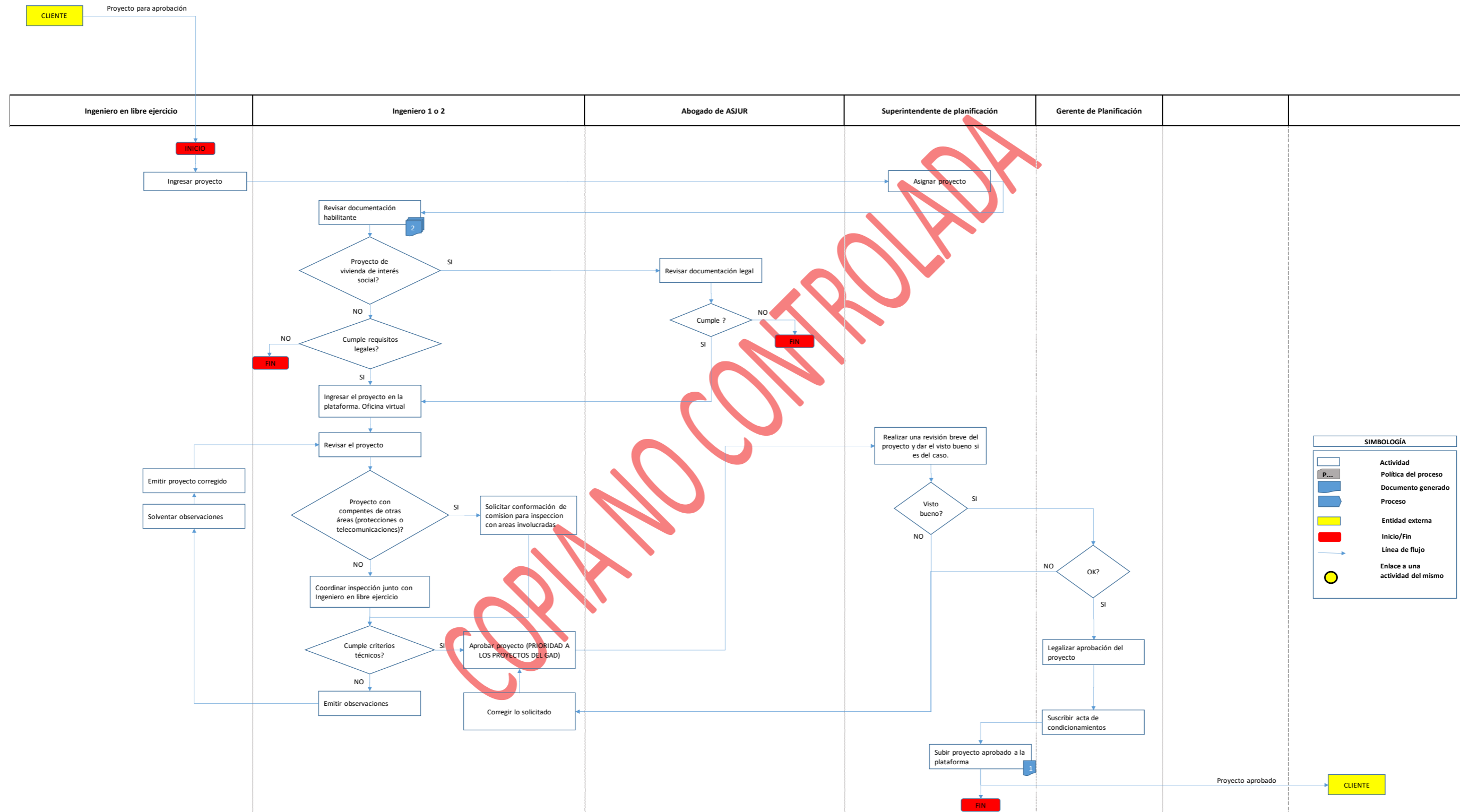
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


El procedimiento para la “Atención a solicitudes de aprobación y ejecución de proyectos particulares” contempla las siguientes actividades:

1. El ingeniero en libre ejercicio registrado en la EERSSA ingresa el proyecto eléctrico particular a la plataforma “Oficina Virtual”
2. El Superintendente de Planificación recibe y asigna el proyecto a un Ingeniero 1 o Ingeniero 2 para ser revisado.
3. El Ingeniero 1 o 2 asignado revisa la documentación habilitante, si es un proyecto de vivienda de interés social la documentación es revisada por el abogado de ASJUR, si no lo es, el ingeniero asignado revisa si cumple con los requisitos legales, e ingresan el proyecto a la plataforma Oficina virtual, se determina si el proyecto cuenta con componentes técnicos de otras áreas si es así se solicita la conformación de la comisión para la inspección con las áreas involucradas sino lo es, se coordina inspección junto con el ingeniero en libre ejercicio. Se revisan los criterios técnicos, si cumple aprueba los proyectos dando prioridad a los presentados por los GAD’s, si no cumple con los criterios técnicos el ingeniero 1 o 2 asignado emite observaciones y el ingeniero de libre ejercicio emite el proyecto corregido.
4. El superintendente de planificación realiza una revisión breve del proyecto y da el visto bueno si es del caso.
5. El Gerente de Planificación legaliza la aprobación y suscribe el acta de condicionamiento.
6. Finalmente, el Superintendente sube el proyecto aprobado a la plataforma.



4.1 Diagrama de flujo



	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. EERSSA <i>¡La energía somos todos!</i>	VERSIÓN: 00
	PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS PARTICULARES	Pág. 8/8
		CÓDIGO: P-GEPLA-SUPLA-12

4.2 Indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	META	FÓRMULA	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
Cumplimiento de tiempo	100%	Número de proyectos atendidos en un plazo ≤ 15 días laborables / Número total de solicitudes de atención	Mensual	95%	GERENTE DE GEPLA

5. VIGENCIA

Las disposiciones de este procedimiento entran en vigor después de su aprobación.

6. CONTROL DE REGISTRO

NOMBRE DE REGISTRO	CÓDIGO	FRECUENCIA RECOLECCIÓN	CUSTODIO	IDENTIFICACIÓN	SITIO DE ARCHIVO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
Proyecto aprobado		Diario	Superintendencia de Planificación	Númerico	GEPLA	Permanente en archivo digital	Archivo de Gestión

7. DISTRIBUCIÓN

NÚMERO DE COPIA	ÁREA/FUNCIONARIO	FECHA DE ENTREGA O RECEPCIÓN
Original+ Resolución de aprobación	SUGEP	
Copia N°1	GEPLA	

8. ANEXOS